



MINISTERIO
DE JUSTICIA

AVOGACÍA XERAL DO ESTADO-
DIRECCIÓN DO SERVIZO XURÍDICO
DO ESTADO

AVOGACÍA DO ESTADO NA CORUÑA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO
DEL ESTADO

ABOGACÍA DEL ESTADO EN A CORUÑA

En contestación a su escrito del pasado 12 de abril, esta Abogacía del Estado emite el siguiente INFORME:

Se somete a nuestra consideración el pliego de condiciones de la subasta al alza para la venta y/o para la constitución del derecho de superficie en parcelas resultantes del proyecto de parcelación de la zona denominada Área Logística Empresarial de la Plataforma Logística e Industrial de Salvaterra de Miño- As neves (PLISÁN).

El pliego es sustancialmente coincidente con los aprobados en el año 2021 que ya fueron informado por esta Abogacía del Estado, en fecha 21 de mayo de 2021.

Como entonces señalamos, el principal problema que planteaba el pliego era el relativo a su régimen jurídico y el procedimiento aplicable. En cuanto al régimen jurídico, si bien el CZV está excluido de la aplicación de la ley de patrimonio de las administraciones públicas en los términos señalados en la DA 32 de la propia LPAP y el IGVS se rige por su normativa autonómica propia, la Autoridad Portuaria de Vigo sí está sujeta a la LPAP (DA 5ª LPAP). Por ello, siendo la Autoridad Portuaria de Vigo, la entidad que cuenta con más participaciones en la PLISÁN y siendo el régimen de la legislación de patrimonio el más estricto en cuanto a las formalidades para preservar la igualdad y concurrencia de los adquirentes de las parcelas, se ha considerado conveniente acudir a los procedimientos regulados en la LPAP. Ello obliga a enajenar los bienes a través de subasta que es el procedimiento ordinario de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 LPAP.

CORREO ELECTRÓNICO:

aeacoruna@dsje.mju.es

C/ Alcalde Manuel Casas s/n 2º
15001 A CORUÑA
TEL.: 981203346
FAX: 981226932



El procedimiento para la adjudicación, por lo tanto, deberá acomodarse a lo previsto en el artículo 138 LPAP y a los artículos 94 a 108 de su reglamento de ejecución.

Por todo lo expuesto, el pliego se informa favorablemente.

A Coruña, a 26 de abril de 2023

EL ABOGADO DEL ESTADO,

Fdo.- Javier Suárez García.